OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4408

ORDEN de 28 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza el cese de actividades del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño «Kunsthal» del municipio de Irún (Gipuzkoa).

Examinado el expediente iniciado por el representante del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño «Kunsthal» del municipio de Irún (Gipuzkoa), en solicitud de autorización para el cese de actividades del mismo.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE de 6 de abril) sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza el cese de actividades del centro docente privado que se describe a continuación:

N.º de código: 20009159.

Denominación genérica: Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño.

Denominación específica: «Kunsthal».

Titular: Kunsthal, Kooperatiba Elkartea.

Domicilio: Paseo Colón 101 - Plaza Txanaleta.

Municipio: Irún.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

Artículo 2.– La autorización de cese de actividades surtirá efectos a partir del curso 2016-2017, procediéndose en ese momento a dar de baja su inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Artículo 3.– En caso de que se instase su reapertura será necesario dar cumplimiento a los preceptos contenidos en las disposiciones vigentes en materia de autorización de centros.

Artículo 4.– En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE de 6 de abril), los efectos de la autorización del cese de actividades del Centro Autorizado de Artes Plásticas y Diseño «Kunsthal» serán progresivos a fin de que el alumnado matriculado en el centro no sufra alteración en su trayectoria educativa.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de septiembre de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.